

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Riosucio Caldas, cinco de febrero de dos mil veinticuatro.

Radicado:	176144089002-2021-00110-00
Proceso:	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes:	CARLOS HUMBERTO VARGAS HURTADO MARIA MELIA HURTADO DE VARGAS
Demandada:	GUSTAVO SALAZAR MORALES
Auto:	Interlocutorio No. 058

Continuando con el trámite del presente proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual, promovido por los señores **CARLOS HUMBERTO VARGAS HURTADO** y **MARIA MELIA HURTADO DE VARGAS**, en contra de **GUSTAVO SALAZAR MORALES**, se procede a programar la Audiencia Inicial, prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, ello en razón a que se encuentran agotadas las respectivas etapas procesales.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL** de Riosucio Caldas,

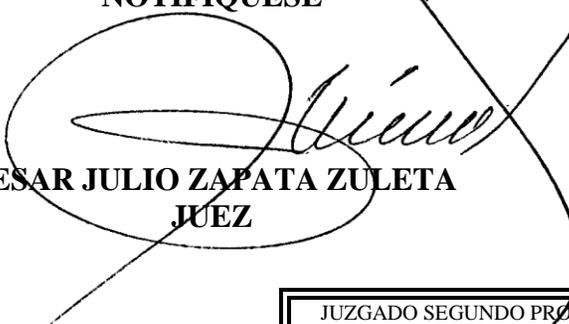
RESUELVE

PRIMERO: CITAR a las partes para que concurran a la realización de la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual se realizará, el día diecisiete (17) de abril de 2024, a partir de las nueve de la mañana.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que en la audiencia deberán absolver personalmente y bajo gravedad de juramento el interrogatorio de parte que se les formulará por el titular del Juzgado y que la inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda, al tenor de lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 372 del Código general del proceso.

Así mismo, se previene a los apoderados judiciales que, de no concurrir a la audiencia, se les impondrá multa de cinco (05) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con lo preceptuado en el inciso 5° del numeral 4° del mismo artículo.

NOTIFÍQUESE


CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

El auto anterior se notifica en el Estado Electrónico

Nro. 0013 DEL 6-FEB-2024

María del Carmen Suarez Monroy
Secretaria